

((29)

RESOLUCION N° CORRIENTES,

0 6 ABR 2018

VISTO:

El expediente N° 320-23-2-1253/2018, caratulado: "DIRECTORA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL - E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Directora de la Modalidad de Educación Especial, Domiciliaria y Hospitalaria de este ministerio, solicita el dictado de norma legal que disponga la remisión mensual a la Dirección de Educación Especial la nómina de docentes designados por las Escuelas Cabeceras y las Escuelas Domiciliarias y Hospitalarias Nros. 29 y 30, a los efectos de remitir esa información a la Jefa de Personal del Consejo General de Educación.

Que a fojas 03/16, se incorpora copia de la Resolución N° 284 de fecha 02 de marzo de 2015, donde se aprobó el documento "Criterios Organizativos de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria para el Nivel Inicial y Primario", con los Anexos I y II y copia de la Disposición N° 557 de fecha 18 de agosto de 2016, donde se estableció que la Profesora Silvia Cabrol, Directora de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria y el Equipo Técnico de la Modalidad, serán los responsables de analizar las solicitudes de atención desde la modalidad en contexto domiciliario.

Que a fojas 18/26, se agrega copia de la Circular N° 4 de fecha 17 de diciembre de 2014, emanada de la Presidencia del consejo General de Educación, remitida a todos los Directores de las Escuelas citadas en el primer considerando, con los respectivos formularios, que deberán remitir a la Dirección de la Modalidad de Educación Especial, Domiciliaria y Hospitalaria de este ministerio

Que intervino el Subsecretario de Gestión Educativa de este

ministerio.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos 6° inciso g y 10 inciso b de la Ley N° 6.233 y/los artículos 60 y 61 de la

Lex N° 26.206.

to the content of the

Sigue Hoja 02///...



1 166 0 6 ABR 2018

-Hoja 02-(expediente N° 320-23-2-1253/2018)

...///

Que la Asesoría Jurídica de este Ministerio, emitió Dictamen Nº 686 de fecha 12 de marzo de 2018, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER la remisión mensual a la Dirección de Educación Especial, Domiciliaria y Hospitalaria de este ministerio, de la nómina de docentes designados por las Escuelas Cabeceras y las Escuelas Domiciliarias y Hospitalarias Nros. 29 y 30, a los efectos de remitir esa información al Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR en legal forma los términos de la presente norma a la Dirección de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria de este ministerio y al Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3º: LA presente resolución es refrendada por el Secretario General de este ministerio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, librar copias a quienes corresponda.

JUAN R. BREARD RUIZ DIAZ Secretario General MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Susana Hadiel Builez Ministra Ministerio de Educación

CERTIFICO: One la promise (Signopia en la de fil 1 maio con su originale de fil 1 maio con su

INISTERIO
DE
DUCACIÓN
USPICIÓ

NECCIONO ...

ONTROLÓ LME